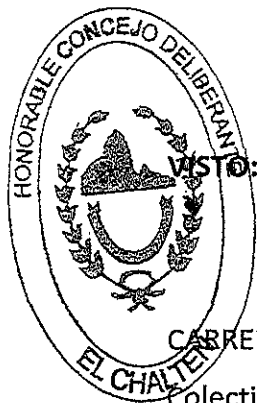


El Chaltén, 20 de Septiembre de 2024.



El taller de *Nuevas Masculinidades "Y con los varones qué"*, el TITULO VIII-CARRERA PERSONAL, CAPITULO 3: DE LOS NIVELES ESCALAFONARIOS del Convenio Colectivo de Trabajo General de los Agentes de los Departamento Ejecutivo y Deliberativo y Juzgado de Faltas del Municipio de El Chaltén, aprobado conforme Ordenanza N° 236/HCDCh./2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 13 de septiembre de 2024 ésta Institución llevó a cabo el TALLER DE *NUEVAS MASCULINIDADES "Y CON LOS VARONES QUÉ"*, a cargo de los disertantes Mario Iván del Papa, referente de la Organización "Diversidad" de El Calafate y la Psicóloga Luciana Vanina Daniel de la Secretaria de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de El Calafate, en el cual participaron agentes y funcionarios que tienen relación con la función y el desarrollo de la Administración Pública en general;

Que el taller propuso un espacio de análisis que permite repensar los roles tradicionales y generar nuevas formas de convivencia basadas en el respeto y la equidad;

Que El Convénio Colectivo de Trabajo General de los Agentes de los Departamento Ejecutivo y Deliberativo y Juzgado de Faltas del Municipio de El Chaltén establece que para el crecimiento de la carrera personal se debe acreditar el progreso en forma vertical de los niveles a través de un mayor nivel educativo;

Que las capacitaciones, cursos, seminarios o cualquier actividad académica similar que se encuentre debidamente certificada por autoridad competente en la materia con cargas horarias, acumulan horas cátedra para acceder a otros niveles;

Que el curso acumuló una carga horaria de 6 (seis) horas cátedra;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;


HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

POR ELLO:

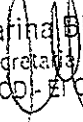
LA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

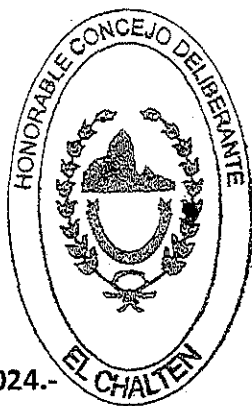
RESUELVE:

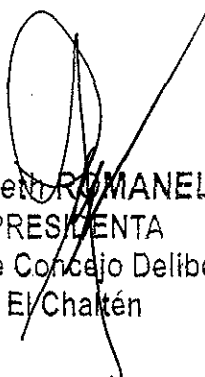
ARTÍCULO 1°: ACREDITAR 6 (seis) horas cátedra para el progreso en forma vertical la capacitación del taller de *Nuevas Masculinidades "Y con los varones qué"*, a: Carla AGUIRRE, D.N.I N° 37.118.497, Facundo Jeremías BAEZA, D.N.I N° 44.080.772, Karina Lorena BERON D.N.I N° 31.440.115, Nahuel Martín CAMERONI, D.N.I N° 43.158.646, Macarena DÍAZ, D.N.I N° 34.255.984, Soledad GONZÁLEZ, D.N.I N° 33.335.713, Trinidad Amel GONZALEZ, D.N.I N° 39.882.415, Estefanía LEYES, D.N.I N° 29.645.991, Hugo Andrés MASIAS, D.N.I N° 34.295.008, Franco Oscar MEDINA, D.N.I N° 34.295.008, Cecilia MON, D.N.I N° 27.627.869, Lucia MÓNACO, D.N.I. N° 43.512.985, Soledad Mariana NÚÑEZ, D.N.I N° 33.478.786, Vanessa PERICICH, D.N.I N° 28.009.128, Elizabeth ROMANELLI, D.N.I N° 23.995.055, Micaela Denise SANDOVAL, D.N.I N° 34.498.902, María SASTRE, D.N.I N° 31.493.560, Carlos Daniel VALDEZ, D.N.I N° 24.234.510, Noralí Cercira ZARATE, D.N.I N° 44.647.341 y Victoria ZARZA, D.N.I N° 45.383.951, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución la Pro Secretaria Legislativa a cargo de Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Chaltén.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, ELÉVESE copia a la Secretaria de Recursos Humanos del Departamento Ejecutivo Municipal, **REGISTRESE y CUMPLIDO, ARCHIVASE.-**


Karina BERON
Prosecretaria Legislativa
HCD- El Chaltén
A/C de Secretaria Legislativa




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 092/PHCDCh./2024.-